

¡No estás sola! Atención proritaria a víctimas de violencia

Las solicitudes por violencia contra las mujeres se siguen recibiendo en físico.

La implementación del expediente electrónico exime a las solicitudes de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, éstas se recibirán físicamente en los juzgados habilitados. Aseguramos la atención inmediata y prioritaria.

¿Qué medidas puedes solicitar?

- **Restricción de contacto** con la persona agresora.
- **Desalojo del agresor del domicilio** común.
- Cualquier medida necesaria para garantizar tu seguridad.

¿Dónde y cómo puedo realizar mi solicitud?

- Las oficinas habilitadas y juzgados facultados del PJCDMX están disponibles para recibir las solicitudes de forma presencial.
- No necesitas cita previa; acude y serás atendida de manera inmediata.

Seguimos actuando conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México con turnos extraordinarios para garantizar que ninguna mujer quede sin protección.

Si estás en riesgo o necesitas medidas de protección, acude a los juzgados habilitados del #PJCDMX. Tu seguridad es prioridad.

¡No estás sola!